



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## GERENCIA MUNICIPAL

SECTOR PÚBLICO - INSTITUCIONES PÚBLICAS - ENTIDADES PÚBLICAS - ENTIDADES PRIVADAS - ENTIDADES SIN FINE DE GANANZA - ENTIDADES SIN FINE DE GANANZA - ENTIDADES SIN FINE DE GANANZA



Más numera.

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 259 -2015-MPH/GM

Ayacucho, 09 NOV 2015

#### VISTO:

Memorando N° 473-2015-MPH/17, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de reforma constitucional - Ley N° 28607, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Memorando N° 473-2015-MPH/17, de fecha 16 de octubre de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dispone la elaboración de la addenda al contrato del servidor Luis Alberto Martínez Rojas, modificando el rubro de financiamiento, debiendo ser consignado al rubro de financiamiento FONCOMUN - ASIGNACIÓN DISTRITAL.

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el artículo tercero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 70-2015-MPH/GM, respecto a la estructura funcional programática para el pago de la retribución económica del servidor Luis Alberto Martínez Rojas en el extremo referido al rubro de financiamiento, debiendo consignar: "FONCOMUN ASIGNACIÓN DISTRITAL".

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes expuestas, y en usos a las atribuciones conferidas mediante resoluciones de alcaldía N° 002-2015-MPH/A;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Tercero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 70-2015-MPH/GM, de fecha 09 de febrero de 2015, respecto a la estructura funcional programática para el pago de la retribución económica del servidor Luis Alberto Martínez Rojas en el extremo referido al rubro de financiamiento, debiendo consignar: "FONCOMUN ASIGNACIÓN DISTRITAL".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y la Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar y formalizar la decisión contenida en los artículos precedentes.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al interesado, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Trámite Documentario y Archivos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de ley, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVECE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas  
GERENTE MUNICIPAL